

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Julián Alberto Bolívar Ruiz
Demandando	Jhony Armando Jaramillo Montoya
Radicado No.	05001 31 03 010 2009 00122 00
Auto UV	316
Decisión	Pone en conocimiento despacho comisorio

Incorpórese al presente proceso el despacho comisorio Nro.087 sin diligenciar por parte del *Juzgado Segundo transitorio Civil Municipal de Medellín*, en consecuencia de que el proceso termino por pago total de la obligación, mediante auto del 16 de enero del 2020, cumplido lo anterior, y de conformidad con el artículo 122 del C.G.P, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

LMG

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2021.Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA
SECRETARIA